



GESTIÓN  
2019 - 2022

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 150-2020-A-MPC

Calca, 10 de septiembre de 2020.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

#### VISTOS:

El Informe N° 269-OFIC./PLAN.PPTO-MPC/YAVT/2020, presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Entidad; Informe N° 305-2020-OAJ-MPC, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, y;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

**Que**, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

**Que**, el artículo 43° de la precitada Ley, señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

**Que**, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que: El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

**Que**, el número 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: 43.4 Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

**Que**, el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE, es un documento de gestión, que consolida todos los servicios que no son prestados en exclusividad por la Municipalidad Provincial de Calca, a través de todas sus dependencias fuera y dentro del local de la Entidad, para un manejo y administración adecuada de los bienes propios; determinando en el mismo los requisitos y costos; siendo elaborado para contribuir a satisfacer las necesidades de los Administrados de la Municipalidad Provincial de Calca y comuna en su conjunto;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

GESTIÓN  
2019 - 2022

"Año de la Universalización de la Salud"

**Que**, mediante Informe N° 269-OFIC./PLAN.PPTO-MPC/YAVT/2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Entidad, solicita la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Calca, mediante resolución del Titular de la Entidad, el mismo que debe ser publicado en el portal de transparencia, (...);

**Que**, según Informe N° 305-2020-OAJ-MPC, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, opina que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Calca, conforme a lo establecido en el artículo 43°, numeral 43.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

**Que**, dentro de ese contexto y estando a los informes antes referidos, corresponde la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Calca, por cuanto contribuirá a mejorar la recaudación de los servicios no exclusivos de la Entidad;

**Por tanto**, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Calca, que contiene un total de cuarenta y nueve (49) Servicios No Exclusivos y que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR**, cualquier norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Secretaria General y a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Panel Publicitario y Portal Web de la Municipalidad Provincial de Calca. Debiendo además, encargarse a la Oficina de Imagen Institucional su difusión.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás instancias administrativas tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas  
ALCALDE  
DNI 40801778

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS  
 (TUSNE)

Código	Servicio No Exclusivo	Cant. de Prest. Anuales	Personal	Material Fungible	Servicios Identificables	Materiales No Fungibles	Servicios de Terceros	Depreciación y Amortización	Fijos	Costo Unitario
	<b>DIVISION DE MERCADO</b>									
Tusne01	PUESTO POR ALQUILER EN FERIAS (Pago por cada día de la feria por metro lineal)	1,000	1.5	0.5	1	0.5	0	1	0.5	S/. 5.00
Tusne02	ALQUILER POR PUESTO INCLUIDO SERVICIOS (Pago por mes)	200	5	1	0	4	0	80	10	S/. 100.00
Tusne03	AUTORIZACIÓN POR INSTALACIÓN DE MEDIDOR	60	12	5	0	5	0	6	2	S/. 30.00
Tusne04	SITIAJE Sin Puesto Definido (Pago por día)	10,000	0.05	0.03	0	0.02	0	0.3	0.1	S/. 0.50
Tusne05	SITIAJE con Puesto Definido (Pago por día)	10,000	0.1	0.06	0	0.04	0	0.6	0.2	S/. 1.00
Tusne06	PUESTO AMBULANTE (Pago por mes. Al día S/. 1.00)	1,000	8	3	4	3	0	6	6	S/. 30.00
	<b>DIVISION DE TERMINAL TERRESTRE</b>									
Tusne07	ALQUILER DE PUESTO-TIENDA DE GOLOSINAS DENTRO DEL TERMINAL (Pago por MES).	100	3	1	0	1	0	35	10	S/. 50.00
Tusne08	PAGO POR USO DE AGUA (Pago por MES)	1000	1	1	0	0.5	0	4.5	18	S/. 25.00
Tusne09	ALQUILER DE PUESTO- RESTAURANT DENTRO DEL TERMINAL (Pago por MES).	60	6	2	0	2	0	75	15	S/. 100.00
Tusne10	ALQUILER DE PUESTO- RESTAURANT GRANDE DENTRO DEL TERMINAL (Pago por MES).	30	10	5	0	5	0	110	20	S/. 150.00
Tusne11	INGRESO TERMINAL VEHICULOS M3 (Pago por día)	10,000	0.1	0.4	0	0.2	0	1.2	0.1	S/. 2.00
Tusne12	INGRESO TERMINAL VEHICULOS M1 (Pago por día)	10,000	0.3	0.08	0	0.02	0	0.5	0.1	S/. 1.00
Tusne13	INGRESO TERMINAL VEHICULOS M2 (Pago por día)	10,000	0.3	0.1	0	0.05	0	0.9	0.15	S/. 1.50
	<b>ALQUILER DE MAQUINARIA</b>									
Tusne14	TRACTOR ORUGA CATERPILLAR D7R (Hora/Máquina) (Máquina Secca)	25	19	2.5	0.5	45	1.5	136.5	15	S/. 220.00
Tusne15	CAMION VOLQUETE SCANIA P380B6X4 (Hora/Máquina) (Máquina Secca)	25	13	2	0.5	30	1.5	83	10	S/. 140.00
Tusne16	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR 938G (Hora/Máquina) (Máquina Secca)	25	13	2	0.5	30	1.5	83	10	S/. 140.00
Tusne17	MOTONIVELADORA KOMATSU GD555-3A (Hora/Máquina) (Máquina Secca)	25	17	2.2	0.5	40	1.5	103.8	15	S/. 180.00
Tusne18	TRACTOR ORUGA CATERPILLAR D7G (Hora/Máquina) (Máquina Secca)	25	19	2.5	0.5	45	1.5	136.5	15	S/. 220.00
Tusne19	RODILLO VIBRATORIO DYNAPAC CA260-II (Hora/Máquina) (Máquina Secca)	25	15	2.7	0.5	35	1.5	93.3	12	S/. 160.00
Tusne20	EXCAVADORA CATERPILLAR 329DL (Hora/Máquina) (Máquina Secca)	25	21	3	0.5	50	1.5	134	10	S/. 220.00
Tusne21	CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ ACTROS 3344k (Hora/Máquina) (Máquina Secca)	25	13	2	0.5	30	1.5	83	10	S/. 140.00
Tusne22	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND B110	25	13	2	0.5	30	1.5	43	10	S/. 100.00
	<b>GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>									
Tusne23	VENTA DE PLANTAS FORESTALES (Por unidad)	10,000	0.2	0.5	0	0.1	0	0.1	0.1	S/. 1.00
Tusne24	VENTA DE PLANTAS FRUTALES INJERTADOS (Por unidad)	10,000	0.4	7.2	0	0.2	0	0.1	0.1	S/. 8.00



Tusne25	VENTA DE ROSAS, BUGANVILLAS Y PALMERAS	10,000	1	3.1	0	0.5	0	0.2	0.2	S/. 5.00
Tusne26	VENTA DE COMPOST (Por Kilogramo)	1,000	0.3	1.1	0	0.2	0	0.2	0.2	S/. 2.00
Tusne27	VENTA DE COMPOST (Por sacco 50 kg)	300	8	56	0	6	0	5	5	S/. 80.00
Tusne28	VENTA DE PLANTAS ORNAMENTALES (Por unidad)	10,000	0.5	0.9	0	0.3	0	0.4	0.4	S/. 2.50
	<b>LIMPIEZA PÚBLICA</b>									
Tusne29	PRESTACIÓN DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ZONA URBANA-DOMESTICA (Pago por mes)	100,000	0.2	0.1	0	0.7	0	0.7	0.3	S/. 2.00
Tusne30	PRESTACIÓN DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ZONA RURAL (Pago por mes)	100,000	0.1	0.1	0	0.35	0	0.35	0.1	S/. 1.00
Tusne31	PRESTACIÓN DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ZONA URBANA-COMERCIAL (Pago por mes)	100,000	0.3	0.1	0	1	0	1	0.6	S/. 3.00
	<b>GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>									
Tusne32	PARQUE RECREACIONAL PUCLLANSUNCHIS - ENTRADA NIÑOS	100,000	0.05	0.03	0	0.02	0	0.15	0.05	S/. 0.30
Tusne33	PARQUE RECREACIONAL PUCLLANSUNCHIS - ALQUILER DE CANCHA SINTÉTICA (DE 08:00 A	3000	2	1	0	1	0	15	1	S/. 20.00
Tusne34	PARQUE RECREACIONAL PUCLLANSUNCHIS - ALQUILER DE CANCHA SINTÉTICA (DE 18:00 A	3000	3	1	0	1	0	22	3	S/. 30.00
Tusne35	COLISEO CERRADO ESTUDIANTES (Alquiler por hora)	4000	0.4	0.1	0	0.1	0	1.2	0.2	S/. 2.00
Tusne36	ESTADIO - CANCHA GRANDE (Alquiler por hora)	4000	1	0.5	0	0.5	0	5.5	0.5	S/. 8.00
Tusne37	ESTADIO - CANCHA PEQUEÑA (Alquiler por hora)	4000	0.4	0.1	0	0.1	0	1.2	0.2	S/. 2.00
Tusne38	COLISEO CERRADO EVENTOS SOCIALES NO LUCRATIVOS	1000	13	2	0.5	30	1.5	43	10	S/. 100.00
Tusne39	COLISEO CERRADO EVENTOS SOCIALES LUCRATIVOS (S/DIA)	1000	19.5	3	0.75	45	2.25	64.5	15	S/. 150.00
Tusne40	COLISEO CERRADO ACADEMIAS DE VOLEY Y BASQUET (S/MES)	1000	6.5	1	0.25	15	0.75	21.5	5	S/. 50.00
Tusne41	COLISEO CANCHA ALTERNA (SHORA)	1000	0.65	0.1	0.025	1.5	0.075	2.15	0.5	S/. 5.00
Tusne42	PARQUE RECREACIONAL PUCLLANSUNCHIS - ENTRADA ADULTOS	100,000	0.05	0.05	0	0.05	0	0.3	0.05	S/. 0.50
Tusne43	ESTADIO CANCHA GRANDE PARA LIGA DE FUTBOL PRIMERA (Alquiler por dia)	1000	6.5	1	0.25	15	0.75	21.5	5	S/. 50.00
Tusne44	ESTADIO CANCHA GRANDE PARA LIGA DE FUTBOL ETAPA DEPARTAMENTAL COPA PERU (Al	1000	19.5	3	0.75	45	2.25	64.5	15	S/. 150.00
Tusne45	ESTADIO CANCHA GRANDE PARA LIGA DE FUTBOL MASTER (Alquiler por dia)	1000	2	1	0	1	0	15	1	S/. 20.00
Tusne46	ESTADIO CANCHA PARA EVENTOS DEPORTIVOS ESCOLARES (Alquiler por dia)	1000	2	1	0	1	0	15	1	S/. 20.00
Tusne47	ESTADIO EVENTOS SOCIALES LUCRATIVOS (Alquiler por dia)	2000	58.5	9	2.25	135	6.75	193.5	45	S/. 450.00
Tusne48	ESTACIONAMIENTO EN ESTADIO (S/ Dia)	4000	0.4	0.1	0	0.1	0	1.2	0.2	S/. 2.00
Tusne49	COLISEO CERRADO EVENTOS DEPORTIVOS	1000	6.5	1	0.25	15	0.75	21.5	5	S/. 50.00

**BASE LEGAL:**

Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/2001).  
 Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 32°, 73°, 78°, 80°, 81°, 82°, 83°, 86°, 87°, 88°, 89° (26/09/2003).  
 D.S. N° 004-2019-JUS. TUO de la Ley N° 27444 (25/01/2019).  
 D.L. N° 1272 Que modifica la Ley N° 27444 (21/11/2016).  
 D.L. N° 1452 Que modifica la Ley N° 27444 y D.L. N° 1272 (15/09/2018).

